Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SONIA HIGUERA
DEMANDADO : LEONARDO VANEGAS LARA
RADICACION : 2022-00185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la parte actora en memorial allegado el 10 de octubre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el párrafo **SEGUNDO** del auto de fecha 15 de julio de 2022, en el sentido de indicar que el número de la cedula del demandado LEONARDO VANEGAS LARA, es **17.415.175**, y NO como allí quedo indicado 15.415.175. Por ende, por Secretaría corríjase igualmente los oficios Nos. 791, 792, 793 y 794 del 27 de julio de 2022, indicando el numero correcto de la cédula de ciudadanía del demandado, de acuerdo a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

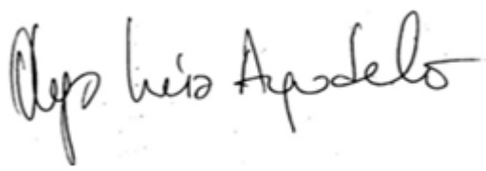

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 045 del 21 de noviembre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria